

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Expediente n.º: 1146/2021

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2022-1009 de fecha 29/07/2022 se aprobó el nombramiento de los especialistas en la materia para la **Prueba de Reconocimiento Médico** de la convocatoria para cubrir dos (2) plazas vacantes de Policía de la Escala Básica del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición (B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 65 de fecha 31/05/2021, en el B.O.C. n.º 113 de fecha 03/06/2021 y en el B.O.E. n.º 144 de fecha 17/06/2021), en los siguientes términos:

“(…) Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2021-0815 de fecha 24/05/2021 se aprobaron las Bases para la provisión mediante turno de acceso libre de dos (2) puestos de Policía, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, conforme a lo dispuesto en el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de la Policía Local de Canarias, que constan en este expediente.

Resultando que este procedimiento se rige por las prescripciones contenidas “Bases para cubrir dos (2) plazas vacantes de Policía de la Escala Básica del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por turno de acceso libre y mediante el sistema de oposición” aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2021-0815 de fecha 24/05/2021 y publicadas en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 65 de fecha 31/05/2021, en el B.O.C. n.º 113 de fecha 03/06/2021 y en el B.O.E. n.º 144 de fecha 17/06/2021 y modificación y rectificación de las mismas (publicada en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 114 de fecha 22/09/2021 y en el B.O.C. n.º 197 de fecha 24/09/2021).

*Atendido que por el Tribunal, se eleva a esta Alcaldía, propuesta de nombramiento de un tribunal médico compuesto por especialistas en la materia para la **Prueba de Reconocimiento Médico**.*

Considerando que, de conformidad con las Bases, la Corporación podrá nombrar, para todas o algunas de las pruebas, a los asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, y actuarán con voz pero sin voto y que dicho nombramiento deberá ser publicado en el boletín oficial de la provincia por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.

En consecuencia y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar para la **Prueba de Reconocimiento Médico** de la convocatoria para la provisión mediante turno de acceso libre de dos (2) puestos de Policía del Ayuntamiento de Valverde a **D.ª Claudia Valera Nieves con DNI n.º: ***5101** (Médico)** y **D. Josué González Alberto con DNI n.º: ***6295** (Enfermero)**, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, y actuará con voz pero sin voto.

El nombramiento deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.



C.I.F.: P3804800E

M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Valverde, www.aytovalverde.org.

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución pone fin a la vía administrativa.

Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Valverde-Hierro, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución. (...)”

Valverde,

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Documento firmado electrónicamente al margen.

